

**Referencia:** PLN/2019/7

**Fecha:** 2 de agosto de 2019

**Asunto:** Borrador del Acta sesión ordinaria de 2 de agosto de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019

Asistentes

D. Rafael Temiño Cabia  
D. Constantino González Talamillo  
D. Guillermo Pérez Toril Galán  
D. Victor Tomás Espiga Cabia  
D. Guillermo Casado García  
D. Raul Rojas Vallejo

Siendo las once horas cuatro minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausentes D<sup>a</sup> Judit García García, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Temiño Cabia, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras.

Ausentes

D<sup>a</sup> Judit García García

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

El Sr. Alcalde anuncia que grabará la sesión.

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 2019.**

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 4 de julio de 2019, que ha estado a disposición de los señores concejales junto a los expedientes para tratar en este pleno y publicada en la página web del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

No existiendo ninguna otra objeción a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

## **2.- Expd. 265/2019. Modificación estatutos de la mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña.**

El Sr. Alcalde pide a Secretaría que explique el expediente, quien manifiesta que no conoce con exactitud el mismo dado que no se le transmite información sobre la mancomunidad. El Sr. Alcalde dice que podría leer la información por la página web de la misma. La Sra. Secretaria manifiesta que no es su función, que no se ha despachado este asunto con ella. El Sr. Alcalde señala que no despacha con ella ni este ni muchos otros asuntos.

La Secretaria no obstante lee el acuerdo a adoptar. El Sr. Alcalde matiza el punto de agua, diciendo que si bien el aprobó la inclusión cabe la retirada del municipio en cualquier momento.

Visto el expediente nº265/2019 Por el que se tramita la modificación del artículo 3º (Fines) de los Estatutos de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña, cuyo texto definitivo, que incorpora modificaciones realizadas por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, fue aprobado por unanimidad en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad celebrada el día 11 de junio de 2019. Texto actual del artículo 3º Estatutos: ARTÍCULO 3.º- FINES DE LA MANCOMUNIDAD.

La Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña se constituye para la prestación en común en el ámbito de la misma de los servicios siguientes:

1. Recogida residuos.
2. Alumbrado público.
3. Limpieza viaria.
4. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
5. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
6. Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
7. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
8. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

Texto PROPUESTO A APROBACIÓN del artículo 3º Estatutos: Artículo 3º.- FINES DE LA MANCOMUNIDAD. La Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña se constituye para la prestación en común en el ámbito de la misma de los servicios siguientes:

- 1.- Servicio de recogida de residuos.
- 2.- Servicios relacionados con el Alumbrado Público.
- 3.- Servicio de limpieza viaria y de accesos a núcleos de población.
- 4.- Actuaciones de promoción de la cultura, el deporte y las nuevas tecnologías.
- 5.- Servicios de información y promoción turística.
- 6.- Gestión del servicio domiciliario de agua y de alcantarillado. Quedan excluidos de este servicio los municipios de Albillos, Cavia, Cayuela, Cardeñadijo, Villagonzalo Pedernales y Valdorros. Por circunstancias geográficas se proporciona el servicio al municipio de Arcos excluida la entidad local menor de Villanueva Matamala.
- 7.- Servicio de información y formación en materias incluidas en sus fines.

Visto que una vez realizada la tramitación preceptiva la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad prevista en el artículo 38 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de régimen local de Castilla y León, procede la aprobación definitiva por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados. Visto el informe de secretaria de 26 de julio de 2019, el Pleno según establece el art. 47,1 g) de Bases del Régimen Local de 2 de abril, por cuatro votos a favor de los miembros del grupo popular ya la abstención de los dos miembros del grupo socialista, siendo siete el número total de miembros acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 3º de los Estatutos de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña, quedando redactados de la siguiente forma:

“Artículo 3º.- FINES DE LA MANCOMUNIDAD. La Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña se constituye para la prestación en común en el ámbito de la misma de los servicios siguientes:

- 1.- Servicio de recogida de residuos.
- 2.- Servicios relacionados con el Alumbrado Público.
- 3.- Servicio de limpieza viaria y de accesos a núcleos de población.
- 4.- Actuaciones de promoción de la cultura, el deporte y las nuevas tecnologías.
- 5.- Servicios de información y promoción turística.
- 6.- Gestión del servicio domiciliario de agua y de alcantarillado. Quedan excluidos de este servicio los municipios de Albillos, Cavia, Cayuela, Cardeñadijo, Villagonzalo Pedernales y Valdorros. Por circunstancias geográficas se proporciona el servicio al municipio de Arcos excluida la entidad local menor de Villanueva Matamala.
- 7.- Servicio de información y formación en materias incluidas en sus fines.”

**SEGUNDO.-** Remitir a la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña certificado del presente acuerdo.

### **3.- Expd. 47/2019. Aprobación de la Cuenta General 2018**

El Sr. Alcalde pide a Secretaría que explique el expediente, quien señala la tramitación del mismo y la necesidad de aprobación para rendirse al Tribunal de Cuentas. El Sr. Alcalde señala su disconformidad con que la Cuenta General no haya sido aprobada por la corporación anterior. La Sra. Secretaria recuerda las advertencias que se hicieron al respecto y que no fueron atendidas.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella por la intervención el 21 de marzo de 2019, así como el Dictamen de esta Comisión de Hacienda de 9 de junio de 2019.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, durante el tiempo establecido en el art 212 del TR RDLeg de 2/2004 Ley Reguladora de la Haciendas Locales sin que se hayan producido alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de 17 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se procede a la votación Procediéndose a una primera votación con resultado de cuatro votos a favor de la propuesta del grupo popular y dos abstenciones de los dos miembros presentes del grupo socialista; **ACORDÁNDOSE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León (competencia delegada por el Tribunal de Cuentas), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **4.- Expd 274/2019 Modificación presupuestaria 7/2019 Suplemento de crédito**

El Sr. Alcalde otorga la palabra a la Secretaria-Interventora que toma la palabra, quien lee las aplicaciones afectadas por la modificación según memoria de alcaldía de 26 de julio de 2019. Pidiendo el Sr. Alcalde mayor detenimiento para explicar el aumento de la partida referente a la acera de Crta Cojóbar, señala que hay facturas pendientes de pago, a lo que desde Secretaría contesta que falta certificación de la obra. El Sr. Alcalde manifiesta que la obra está inconclusa porque las farolas existentes pertenecen al Ayuntamiento y se está esperando a su reposición. Desde Secretaría se pregunta si esas modificaciones están recogidas por escrito y se manifiesta la preocupación con el cumplimiento del proyecto ya que está subvencionado. El Sr. Alcalde señala que se está cumpliendo el proyecto. Se continúa explicando las aplicaciones a modificar y el motivo de la necesidad de aumento de crédito.

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019 así como los informes de la Secretaría-Intervención municipal de 26 de julio 2019.

Teniendo en cuenta la dispuesto en el art. 179.2RDLeg 2/2004 de 5 de marzo Ley de Haciendas Locales y el art. 40 de su reglamento de desarrollo RD 500/90 de 20 de abril en lo relativo a competencias y tramitación de este tipo de modificación presupuestaria, el pleno de la corporación con los votos a favor de cuatro votos del grupo popular y dos abstenciones de los miembros presentes del grupo socialista, de los siete que la conforma acuerdan, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2019 del ejercicio 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Modificación	Prog	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	1630	21200	1.2	Edificios y otras construcciones	9.000,00
Suplemento de Crédito	1610	21200	1.2	Red de Agua. mantenimiento y reparación	7.000,00
Suplemento de Crédito	1532	60900	1.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00
Suplemento de Crédito	3300	60900	3.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>35.000,00</b>

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	35.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>35.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### **5.- Rendición de Decretos de Alcaldía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRETO 2019-0089	25/03/2019 20:15	Marcha "dona médula" --	100/2019
DECRETO 2019-0090	25/03/2019 20:22	Embargo AEAT sobre acreedor-	116/2019
DECRETO 2019-0091	27/03/2019 11:22	Tramitación conjunta de facturas	TCF-2019-9
DECRETO 2019-0092	27/03/2019 11:31	Tramitación conjunta de facturas	TCF-2019-8
DECRETO 2019-0093	27/03/2019 12:10	Convocatoria de Expediente Comisión Especial de Cuentas	CEC/2019/1
DECRETO 2019-0094	27/03/2019 12:36	Convocatoria de Pleno	PLN/2019/2
DECRETO 2019-0095	28/03/2019 23:04	facturas bancos de la acera	TCF-2019-11
DECRETO 2019-0096	28/03/2019 23:05	Aprobacion conjunta de facturas	TCF-2019-10
DECRETO 2019-0097	28/03/2019 23:06	Nóminas marzo --	144/2019
DECRETO 2019-0098	28/03/2019 23:16	modificaciones padron marzo	143/2019
DECRETO 2019-0099	01/04/2019 13:38	Legalización de instalaciones eléctrica polideportivo -- adjudicación	68/2019
DECRETO 2019-0100	01/04/2019 14:14	Obras. Menor. Acera Este fase III -- adjudicacion	82/2019
DECRETO 2019-0101	03/04/2019 20:00	Convocatoria de la Comision de Especial de Cuentas	CEC/2019/2
DECRETO 2019-0102	03/04/2019 20:02	Padrón de Guardería y Madrugadores abril --	147/2019
DECRETO 2019-0103	09/04/2019 20:31	CIFRA DE POBLACION 1 DE ENERO DE 2019 --	133/2019
DECRETO 2019-0104	09/04/2019 20:43	Centro Civico Modubar 4 de mayo de 2019 --	148/2019
DECRETO 2019-0105	09/04/2019 20:44	Centro Civico 26 de abril de 2019 --	150/2019
DECRETO 2019-0106	09/04/2019 20:45	Alta en padrón de habitantes María Zambrano 13 --	149/2019
DECRETO 2019-0107	09/04/2019 20:58	Escuelas 26 de abril 2019 --	156/2019
DECRETO 2019-0108	11/04/2019 17:18	Edificacion aneja (aseos - almacén) EUM Cojóbar -- Adjudicacion	125/2019
DECRETO 2019-0109	15/04/2019 11:32	reparo no suspensivo falta de informe de necesidad	TCF-2019-15
DECRETO 2019-0110	15/04/2019 11:35	justificadas por personal	TCF-2019-14
DECRETO 2019-0111	15/04/2019 11:36	facturas comunicaciones	TCF-2019-13
DECRETO 2019-0112	15/04/2019 11:37	Tramitación conjunta de facturas energia electrica	TCF-2019-12
DECRETO 2019-0113	15/04/2019 11:38	Centro usos múltiples "cine" para trimestral de zumba --	151/2019
DECRETO 2019-0114	18/04/2019 15:44	Padrón fiscal basuras 2019 --	159/2019
DECRETO 2019-0115	18/04/2019 15:51	tramitacion de facturas	TCF-2019-16
DECRETO 2019-0116	24/04/2019 11:10	Centro Civico 19 de mayo de 2019 --	165/2019
DECRETO 2019-0117	24/04/2019 11:12	Centro Civico de Modúbar 27 de abril de 2019 --	164/2019
DECRETO 2019-0118	24/04/2019 11:56	Expediente PLN/2019/3 -	PLN/2019/3
DECRETO 2019-0119	24/04/2019 14:40	Centro Civico 19 de mayo de 2019 --	165/2019
DECRETO 2019-0120	25/04/2019 17:57	Centro Civico 28 de abril de 2019 --	169/2019
DECRETO 2019-0121	26/04/2019 13:47	Uso de espacios públicos VIII Nocturna de Modúbar Diario de Burgos --	86/2019
DECRETO 2019-0122	26/04/2019 13:50	Solicitud de Polideportivo VIII Nocturna de Modúbar Diario de Burgos --	85/2019
DECRETO 2019-0123	26/04/2019 13:51	Obras. Menor. Acera Este fase III -- aprobacion del plan de seguridad	82/2019
DECRETO 2019-0124	26/04/2019 13:52	Edificacion aneja (aseos - almacén) EUM Cojóbar --	125/2019
DECRETO 2019-0126	01/05/2019 12:18	Alta en padrón de habitantes --	176/2019
DECRETO 2019-0125	01/05/2019 12:18	Nóminas abril --	174/2019
DECRETO 2019-0127	01/05/2019 12:19	Centro Civico Modubar 17 de mayo de 2019 --	175/2019
DECRETO 2019-0128	01/05/2019 12:22	Modificacion padrón de habitantes mes de abril	173/2019
DECRETO 2019-0129	01/05/2019 12:24	Nave municipal para almacenar material Nocturan de Modúbar --	161/2019
DECRETO 2019-0130	02/05/2019 19:26	Guardería - madrugadores mes de mayo --	180/2019
DECRETO 2019-0131	02/05/2019 19:27	Centro Civico modubar 5 de mayo de 2019 --	179/2019
DECRETO 2019-0132	02/05/2019 19:28	Alta en padrón de habitantes --	178/2019
DECRETO 2019-0133	07/05/2019 11:22	Corral doméstico c/ Vieja nº 32 --	190/2019
DECRETO 2019-0134	07/05/2019 11:23	BP GAS EUROPE S.A.U. -- art 24 LRHL BP --	186/2019
DECRETO 2019-0136	07/05/2019 11:25	Biblioteca para curso de Inglés junio --	189/2019
DECRETO 2019-0135	07/05/2019 11:25	ENDESA ENERGIA SA -- art 24 LRHL - 1 trimestre 2019 --	171/2019
DECRETO 2019-0137	07/05/2019 11:26	Endesa- art 24 LRHL - 1 trimestre 2019 --	160/2019
DECRETO 2019-0138	07/05/2019 11:29	Acto de campaña Salón de actos ESM el 19 de mayo 2019	183/2019
DECRETO 2019-0142	07/05/2019 11:39	Centro Civico Modubar 18 de mayo 2019 --	181/2019
DECRETO 2019-0141	07/05/2019 11:39	Declaracion responsable c/ Burgos nº 6 --	131/2019

DECRETO 2019-0140	07/05/2019 11:39	Licencia de obra Cameno --	118/2019
DECRETO 2019-0139	07/05/2019 11:39	Licencia de obra menor - solera Skretting --	136/2019
DECRETO 2019-0143	20/05/2019 18:42	Centro Cívico Modúbar 18 de mayo 2019 --	181/2019
DECRETO 2019-0147	27/05/2019 18:19	APROBACION FACTURAS MARQUESINAS	TCF-2019-20
DECRETO 2019-0146	27/05/2019 18:19	Corral doméstico ref. catastral 5888609VM4758N0001YO --	103/2019
DECRETO 2019-0145	27/05/2019 18:19	Alta en padrón de habitantes --	195/2019
DECRETO 2019-0144	27/05/2019 18:19	Alta en padrón de habitantes --	200/2019
DECRETO 2019-0149	27/05/2019 19:38	Antonio B. García Quijano -- labores varias en calles	FACT-2019-159
DECRETO 2019-0148	27/05/2019 19:38	B09236332 RICHANA S.L. -- factura parque infantil y adultos	FACT-2019-178
DECRETO 2019-0151	27/05/2019 19:39	Aprobacion de factura con informe de necesidad	FACT-2019-177
DECRETO 2019-0150	27/05/2019 19:39	Quijano,- bases para marquesinas	FACT-2019-158
DECRETO 2019-0153	27/05/2019 19:43	factura de comunicaciones mes de abril	TCF-2019-17
DECRETO 2019-0152	27/05/2019 19:43	facturas de energía eléctrica	TCF-2019-18
DECRETO 2019-0154	29/05/2019 13:27	Nominas de mayo 2019 --	206/2019
DECRETO 2019-0156	29/05/2019 14:01	PLAN DE EMPLEO II 2019 -- baremacion	91/2019
DECRETO 2019-0155	29/05/2019 14:01	Movimiento Padrón de habitantes mayo	205/2019
DECRETO 2019-0157	29/05/2019 15:08	Expediente TCF-2019-19 --	TCF-2019-19
DECRETO 2019-0158	04/06/2019 20:12	Expediente FACT-2019-186 --INGENIERIA Y ELEC.A.MTNEZ.S.L. --	FACT-2019-186
DECRETO 2019-0160	04/06/2019 20:16	Alta en padrón de habitantes --	209/2019
DECRETO 2019-0159	04/06/2019 20:16	Padrón de Guardería y Madrugadores junio --	210/2019
DECRETO 2019-0161	04/06/2019 20:23	PLAN EMPLEO I 2019 -- contratacion	90/2019
DECRETO 2019-0162	04/06/2019 20:24	PLAN DE EMPLEO II 2019 --	91/2019
DECRETO 2019-0163	04/06/2019 20:29	Centro Cívico Modúbar 15 de junio --	207/2019
DECRETO 2019-0164	05/06/2019 14:19	Aprobacion de actas pendientes	PLN/2019/4
DECRETO 2019-0165	10/06/2019 18:12	Alta en padrón de habitantes --	215/2019
DECRETO 2019-0166	10/06/2019 18:17	Vacaciones personal laboral guardería --	216/2019
DECRETO 2019-0167	10/06/2019 18:35	Centro Cívico Cojóbar 23 de junio de 2019 --	208/2019
DECRETO 2019-0168	10/06/2019 19:35	Declaracion responsable Plaza Mayor nº 4 --	199/2019
DECRETO 2019-0169	10/06/2019 19:45	Seleccion interino vacaciones Guarderia --	214/2019
DECRETO 2019-0170	11/06/2019 19:29	Convocatoria pleno CONSTITUCION DE LA CORPORACION 15 de junio	PLN/2019/5
DECRETO 2019-0173	12/06/2019 14:23	Centro Cívico 19 de junio de 2019 --	218/2019
DECRETO 2019-0172	12/06/2019 14:23	Declaracion responsable de obra Crta Cojóbar nº 27 puerta 4 --	202/2019
DECRETO 2019-0171	12/06/2019 14:23	Declaracion responsable c/ Burgos nº 3 --	185/2019
DECRETO 2019-0174	13/06/2019 15:43	PLAN DE EMPLEO III --	212/2019
DECRETO 2019-0175	17/06/2019 13:07	Personal monitor tiempo libre - ludoteca de verano --	213/2019
DECRETO 2019-0176	17/06/2019 17:22	Seleccion interino vacaciones Guarderia --	214/2019
DECRETO 2019-0177	17/06/2019 17:27	Alta en padrón de habitantes --	222/2019
DECRETO 2019-0178	19/06/2019 14:02	Asunción de Tesorería por Secretaria-Intervención --	226/2019
DECRETO 2019-0179	19/06/2019 14:37	Alta en padrón de habitantes --	225/2019
DECRETO 2019-0180	19/06/2019 14:43	Centro Cívico 24 de junio de 2019 --	223/2019
DECRETO 2019-0181	25/06/2019 14:18	Centro Cívico 20 de junio de 2019 --	231/2019
DECRETO 2019-0182	25/06/2019 14:36	Ricardo Robles D -- Licencia RRAP --	211/2019
DECRETO 2019-0183	25/06/2019 14:41	Convocatoria sesión de organización 4 de julio de 2019	PLN/2019/6
DECRETO 2019-0184	26/06/2019 14:57	Certificado urbanistico --	127/2019
DECRETO 2019-0185	26/06/2019 14:59	Generacion de Crédito Plan de Empleo II --	233/2019
DECRETO 2019-0186	26/06/2019 15:15	Generacion de Crédito Plan de Empleo I --	232/2019
DECRETO 2019-0187	26/06/2019 15:19	Generacion de Crédito Plan de Empleo III --	234/2019
DECRETO 2019-0188	01/07/2019 17:13	PLAN DE EMPLEO III -- Contratación	212/2019
DECRETO 2019-0189	01/07/2019 17:19	Alta en padrón de habitantes --	237/2019
DECRETO 2019-0190	01/07/2019 17:23	Alta en padrón de habitantes --	236/2019
DECRETO 2019-0191	01/07/2019 17:25	Nominas y finiquitos junio 2019 --	230/2019
DECRETO 2019-0192	01/07/2019 17:34	variaciones padrón mes de junio	235/2019
DECRETO 2019-0193	02/07/2019 20:14	Aprobacion primera certificacion. Acera crta Cojóbar	TCF-2019-21
DECRETO 2019-0194	02/07/2019 20:18	SIA 1548812 -- Expediente 242/2019 -- Guarderia - junio --	242/2019
DECRETO 2019-0195	02/07/2019 20:19	COMUNIDAD LOS ALAMOS- Salón de Actos día 10 de julio de 2019	241/2019
DECRETO 2019-0196	02/07/2019 20:20	Centro Cívico Modúbar 12 de julio de 2019 --	240/2019
DECRETO 2019-0197	02/07/2019 20:30	Declaracion responsable c/ Real nº 6 --	219/2019

DECRETO 2019-0198	02/07/2019 20:31	Modificacion de domicilio en padrón de habitantes --	239/2019
DECRETO 2019-0199	03/07/2019 21:17	Centro Civico de Modúbar 21 julio 2019 --	243/2019
DECRETO 2019-0200	08/07/2019 16:22	Alta en padrón de habitantes --	247/2019
DECRETO 2019-0201	08/07/2019 17:11	TELEFONICA DE ESPAÑA SA -- Licencia Urbanistica fibra optica --	168/2019
DECRETO 2019-0202	08/07/2019 17:12	Centro Civico Cojobar semana del 8 - 14 de julio --	246/2019
DECRETO 2019-0203	11/07/2019 14:10	tramitación de facturas	TCF-2019-26
DECRETO 2019-0204	11/07/2019 14:13	tramitación de facturas	TCF-2019-25
DECRETO 2019-0205	11/07/2019 14:14	tramitación de facturas comunicaciones	TCF-2019-24
DECRETO 2019-0206	11/07/2019 14:24	tramitación de facturas energía	TCF-2019-23
DECRETO 2019-0207	16/07/2019 16:28	tramitación de facturas mayo	TCF-2019-27
DECRETO 2019-0208	18/07/2019 10:44	tramitación de facturas junio	TCF-2019-28
DECRETO 2019-0209	23/07/2019 12:25	Venta picup BU2667X --	249/2019
DECRETO 2019-0210	23/07/2019 12:31	Nombramiento tenientes de alcalde --	266/2019
DECRETO 2019-0211	25/07/2019 13:51	Vacaciones de funcionario del 16 al 30 de agosto de 2019 --	269/2019
DECRETO 2019-0212	26/07/2019 13:54	Nominas de julio 2019 --	273/2019
DECRETO 2019-0213	29/07/2019 18:04	Tramitación de facturas de Richana con reparo de intervención	FACT-2019-268
DECRETO 2019-0214	30/07/2019 13:13	Convocatoria de sesión de pleno 2 de agosto 2019	PLN/2019/7

Concluida la lectura de los decretos emitidos desde la última sesión el Sr. Alcalde no informa sobre ningún punto en particular de mutuo propio poniéndose a disposición de los concejales para que formulen preguntas.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Obras en la curva de la Skretting-** El Sr. concejal D. Guillermo Pérez Toril Galán pregunta si la fábrica va a realizar alguna obra en la curva ya que ha visto a gente tomar medidas. El Sr. Alcalde informa de que no han solicitado nada y pregunta si sabe que eran los de la fábrica. El concejal contesta que no lo sabe con certeza pero que es la zona del silo viejo.

Señalado que desde la Vía Verde hasta la nacional 234 la carretera es municipal, el Alcalde informa que de modo extraoficial se han mantenido conversaciones con Diputación para la reparación de los baches o la cesión a la misma y evitar los problemas de reparaciones y viabilidad invernal.

**Recogida de plásticos-** El Sr. concejal D. Raúl Rojas Vallejo pregunta con qué frecuencia se recogen los plásticos porque están continuamente llenos y provocan problemas de suciedad. El Sr. Alcalde contesta que sí hay un problema que la recogida no lo lleva la mancomunidad directamente, que lo hace una empresa, pero que todos los ayuntamientos tienen esta situación y están realizando reclamaciones conjuntas porque consideran la situación vergonzosa. Que no se enseña a la gente a reciclar sino a lo contrario, porque cuando no pueden echan la basura usan otro contenedor.

El Sr. concejal D. Raúl Rojas Vallejo insiste en pregunta la frecuencia a lo que se le contesta que dos veces cada quince días aunque se desconoce cuándo van a pasar porque no hay una ruta fijada.

Llegado este momento se levanta de la sesión el Sr. concejal D. Constantino González Talamillo, siendo las 11:35 horas.

Se abre debate en torno a que contenedor necesita más frecuencia, estando de acuerdo que el reciclado de envases es prioritario por desprender olores. El Sr. Alcalde insiste que a pesar de no ser un problema de la mancomunidad desde allí se está intentando presionar a la empresa. Que se han puesto contenedores de mayor capacidad y se sigue con el mismo problema de antes.

Llegado este momento se incorpora a la sesión el Sr. concejal D. Constantino González Talamillo siendo las 11:37 horas.

El Sr. Alcalde insiste en la guerra que se está dando desde la Mancomunidad a la empresa para que solucione estos problemas con la que se está a disgusto por la dejadez en la recogida, mantenimiento y liquidación de recibos. El Sr. concejal D. Guillermo Pérez Toril Galán pregunta si no sería necesario instar a la Mancomunidad desde el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde señala que se está haciendo. En cuanto al otro tipo de basura, se ha mejorado el servicio, los contenedores de carga lateral, cuyas bases de hormigón corresponden a una de las ampliaciones de crédito antes tratadas.

**Señalizaciones en la carretera provincial BU 8013-** El Sr. concejal D. Raúl Rojas Vallejo traslada petición de vecinos de señalización de estrechamiento de la carretera en la entrada norte del pueblo. El Sr. Alcalde señala que ya se ha intervenido en el área tirando un muro de la antigua vía para intentar que la zona tenga algo más de espacio cuando pasan los camiones pero que la señalización corresponde a Diputación Provincial.

El concejal pregunta si es posible poner una señal a la entrada del pueblo que indique “Modúbar de la Emparedada”. El Sr. Alcalde señala que como otras tantas cosas debería estar solicitada porque ya se interpuso un escrito y que se comentó pero como tantas otras cosas no se ha hecho.

Por alusiones la Sra. Secretaria toma la palabra y pregunta “¿A quién se comentó?” A lo que el Sr. Alcalde replica que si no hizo los registros. Admitido por la Sra. Secretaria que ella hace los registros contesta que pregunta al Alcalde qué quiere hacerse y no se le contesta porque no se le habla. El Sr. Alcalde pregunta si no hay también un asunto pendiente de limpieza de las marquesinas. La Sra. Secretaría lo admite pero recuerda que no es la alcaldesa y que no puede darle órdenes a nadie para que se haga nada. El Sr. Alcalde insiste en que un vecino hizo un escrito solicitando algo. La Sra. Secretaria replica que sí, que se hacen escritos pero que están dirigidos al Sr. Alcalde y que el Sr. Alcalde no le ha dado ninguna orden. El Sr. Alcalde amenaza con irse del pleno si se pone así. A lo que la Sra. Secretaría contesta que se está diciendo delante de otras personas que no hace cosas cuando no se le han ordenado.

Llegado este momento el Sr. Alcalde informa al pleno que no está dispuesto a pasar otros cuatro años con esa persona (por la Sra. Secretaria) dialogando con ella porque es imposible dialogar, que es algo imposible y que no es sólo con él es con los técnicos, con los topógrafos, con la gente... La Sra. Secretaría manifiesta que ella no ha tenido problemas con los técnicos ni nadie. El Sr. Alcalde señala que como conclusión que si hay que despachar con ella los demás despacháis con ella con estas condiciones no. Que él no despacha con ella, porque día

que despacha con ella día que “te subes al guindo”. Y podemos discutir las cosas hasta la siete de la tarde y al final hasta que ella no se queda en su sitio y que parece que por aburrimiento hay que darla la razón. La Sra. Secretaria intenta protestar diciendo que no es que haya que darla la razón o no, sino que si le ordenan algo o no. No se le concede el turno de palabra.

También informa al pleno que está tramitando que ha hablado con la Junta y con Diputación y con otros alcaldes que también tienen el mismo problema, para ir al Procurador del Común para ver si les hacen caso. Antes porque no tenía gente, luego porque no se qué luego porque no se cuantas. Siempre con problemas. Nunca le he visto que tenga la culpa de algo, siempre es de los demás. “Ahí lo tienen ustedes si quieren trabajar con ella trabajen con ella”, “yo no voy a perder más el tiempo”. “Yo soy el Alcalde y no voy a despachar con ella y si despacho con testigos”. Rendimiento cero, hace lo que le da la gana, el horario de trabajo vienen cuando la da la gana, marcha cuando le da la gana, saltó la alarma porque a las cuatro de la tarde estaba aquí, hace el trabajo que le da la gana. Las facturas las paga a quien y cuando quiere, y a sus amigos les paga antes. (Secretaría protesta) Pide lo que quiere a quien quiere y exige cosas a quien quiere.

Llegado este momento la Sra. Secretaria pide el turno de palabra.

El Sr. Alcalde dice que no ha terminado, que la señorita hace el trabajo que quiere y para cuando quiere, que a unos proveedores les pide la factura registrada por sede electrónica, a los que no le caen bien, y a otros que le caen bien los mete en registro ordinario y lo paga. Que se pone a poner palos en las ruedas a todo y a todo el mundo y está hasta las narices de que los proveedores y los ciudadanos vengan con quejas y se tiene que comer la mierda. Que él no quiere hablar con ella y si tiene que hacerlo con testigos. Y que las órdenes que se le da no las cumple cuando le da la santa gana. Hace lo que le da la gana. Y si le dice que haga una cosa no la hace y se ríe y te putea lo que quiere. Y de lo poco que hace me llama la competencia de otros ayuntamientos diciendo “mira, te lo ha publicado mal”. La Sra. Secretaria pregunta ¿qué ha publicado mal? El Sr. Alcalde insiste en que los otros alcaldes le llaman para avisarle que ha publicado mal y que les enseña para ver si es cierto o mentira, leyendo el anuncio de publicado el 31 de julio de 2019 en el Boletín de la Provincia de Burgos donde se ha repetido entre concejales entrantes uno de ellos, y que eso está mal. La Sra. Secretaria pregunta si el problema es que se ha repetido o se ha omitido algo o hay algún dato erróneo. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha repetido. Se pregunta por parte de la Sra. Secretaria de que fecha es ese anuncio a lo que se le contesta que de 19 de julio de 2019. La Sra. Secretaria manifiesta que se rectificará.

Insiste el Sr. Alcalde que paga lo que le da la gana. Que la última factura de lo de Cojóbar, dice que no lo ha certificado el técnico y yo ya me he puesto en mi sitio, que no sabe si la certificación está colgada o no. La Sra. Secretaria señala que esta mañana no la ha visto, y no tiene aviso. El Sr. Alcalde dice que lo mirará para ver si está mintiendo o no. Que está harto de que el constructor “le monte el pollo”. Y que eso pasa por no llevarlo al día. Pero otras cosas van rápido, que las personas que le caen bien cobran al día siguiente. La Sra. Secretaria manifiesta que eso es falso. El Sr. Alcalde amenaza con levantar la sesión.

La Sra. Secretaria toma la palabra y dice que no es un problema del defensor del pueblo, que si las cosas que el Sr. Alcalde dice que ella hace son reales le puede abrir un expediente disciplinario tanto en la Junta como en el Ministerio; que le están faltando continuamente a sus funciones. Insiste en lo que acaba de oír es completamente falso de la a la z que “no pago lo que me da la gana”. Pago las cosas por orden de registro de entrada.

El Sr. Alcalde cambia de tema diciendo que es vergonzoso que se atienda a un ciudadano para una cosa después de ocho meses. No lleva nada al día. Y que o levanta el pleno o se va y que si quiere que tome la palabra.

La Sra. Secretaría da las gracias al Sr. Alcalde por otorgarle la palabra porque quiere decir a los señores concejales lo siguiente:

“Yo no hago lo que me da la gana, yo hago lo que me marca la ley, y tengo una ley y una responsabilidad con ella y por eso soy funcionaria” Insisten en que ella “no hace lo que le da la gana sino lo que marca la ley y que si a la gente no le gusta la ley o cumplir la ley, que está el ejemplo de Puigdemont que tampoco le gusta la ley, váyanse al parlamento y pidan que la cambien allí porque yo no puedo inventarme las cosas.”

“Segunda cosa que le parece muy grave “yo no pago lo que me da la gana” yo estoy pagando por orden de entrada. Las únicas diferencias que hago son cuando hay que justificar urgentemente una subvención o cuando hay un certificado de obra para poder justificar la subvención que nos venga el dinero cuanto antes.”

“Tercera cosa, todas las empresas con CIF que son personas jurídicas tienen que presentar las facturas, y no me lo invento yo, lo dice la ley, a través de sede electrónica.” El Alcalde replica pero que “todas” y que no se están haciendo todas. Se replica que se están haciendo todas menos las menores a quinientos euros. El Sr. Alcalde insiste en que eso no es siempre así y que se lo pone en la parte de arriba. La Sra. Secretaría insiste en que se ha advertido de que eso no puede ir así. Ante la insistencia del Sr. Alcalde se pregunta de qué factura se está hablando. A lo que el Sr. Alcalde contesta “eso es lo que quiere que se lo diga... de cincuenta”.

Otra cosa, “¿Cómo puedo cumplir yo o dejar de cumplir las órdenes de Alcaldía cuando no me hablan?” Insistiendo en que si no recibe una orden explícita no puede cumplirla. El Sr. Alcalde manifiesta que hace lo que le da la santa gana y que si no se le olvida. Se le pregunta al Sr. Alcalde de qué se está hablando ahora, a lo que se le contesta que la señal de la que se ha hablado hace un minuto. A lo que la Sra. Secretaría contesta que tiene la limpieza del río, la señal de no se qué, poner los badenes en las carreteras, que tiene un montón de cosas en una carpeta que pone “asuntos pendientes de orden” porque el Sr. Alcalde no le habla y no me da órdenes sobre ello. El Sr. Alcalde replica que “ella nada”.

La Sra. Secretaría insiste que se le prohíben hacer llamadas telefónicas, y que le da igual porque para hacer su trabajo va a llamar teléfono y que si tiene que usar el suyo propio lo hace. Que no puede recibir llamadas por teléfono hasta las doce, a lo que el Sr. Alcalde contesta en sentido afirmativo. La Sra. Secretaría manifiesta que ha perdido llamadas de compañeros de otras administraciones porque “las llamadas entre administraciones las hacemos a primera hora de la mañana cuando sabemos que no tenemos público”. El Sr. Alcalde pregunta que entonces cómo lo hacen los Ayuntamientos que sólo trabajan un día a la semana. A lo que la Sra. Secretaria pregunta si éste es un Ayuntamiento que sólo trabaje un día a la semana y pregunta al Alcalde si quiere que esto funcione como si fuera un Ayuntamiento que abre sólo un día a la semana.

El Sr. Alcalde contesta que esto como mejor funcionaría es si la Secretaría llevara cinco municipios. A lo que se le contesta que si él quiere eso, que quiera eso, pero que como le llegue una carta del Procurador del Común le va a contestar absolutamente todo, desde la petición de un notario para que haga sus funciones en pleno, desde que parte de su despacho ha desaparecido sin más, desde que no ha encontrado las cosas y ha tenido que cerrar los armarios, de que le han encerrado en un pequeño “zulo” donde le van a poner una fotocopiadora porque tiene casi prohibido hablar con cualquier ciudadano. El Sr. Alcalde contesta que exactamente. Continúa la Sra. Secretaría que se ha contratado a una persona que no sabe gestiona y que no conoce lo que tiene que hacer, con la que no puede hablar y que se les obliga a tener la puerta entre las dos cerrada y que todas las llamadas pasan directamente por esa persona o por el Sr. Alcalde, porque a ella no le llama nadie y por eso le dan “la turra a usted” (refiriéndose al

Alcalde) porque si pudiera atender a esas llamadas podría explicar que es lo que pasa para no poder pagar una factura.

La Sr. Secretaría pregunta si ha quedado claro a los concejales y les reitera que si las cosas que el Sr. Alcalde manifiesta fueran ciertas podría abrirla un expediente disciplinario, cosa con la que le llevan amenazando más de dos años y nunca ha hecho porque no son ciertas. Lo reitera varias veces.

Llegados a este punto, siendo las doce y dos minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras